

**CRITERIOS DE SELECCIÓN  
DEL PERSONAL DEL CENTRO  
PARA EL PROGRAMA ERASMUS +:  
MOVILIDAD DE PERSONAL PARA FORMACIÓN**

La selección de los candidatos interesados en realizar el Proyecto de Movilidad en las condiciones enunciadas por el Centro de Origen, Fundación LMGU, se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes apartados:

1. El personal del centro correspondiente a estudios superiores (Ciclos Superiores de Formación Profesional) para ser considerado candidato a realizar una movilidad a través de Erasmus + debe rellenar una ficha interna de preinscripción en las fechas indicadas.
2. Las plazas con beca Erasmus + asignadas al centro se pondrán a disposición de los candidatos para realizar actividades de formación en los países elegibles por Erasmus +.
3. La asignación de las plazas entre los candidatos se realizará mediante una selección de los mismos según los siguientes criterios:
4. Si hay más candidatos que plazas se establecerá una ordenación de los candidatos según los puntos obtenidos con la suma de la puntuación obtenida en las siguientes cuestiones:
  - a. El candidato presentará un informe acerca de la movilidad de formación que piensa realizar con los siguientes apartados:
    - i. Lugar y rango de fechas previstas de realización.
    - ii. Objetivos generales de la movilidad.
    - iii. Valor añadido de la movilidad (en el contexto de las estrategias de modernización e internacionalización de las instituciones implicadas).
    - iv. Acción formativa a desarrollar.
    - v. Implicación con el área de trabajo o módulo a mejorar.
    - vi. Acciones de publicidad y comunicación en el centro de la actividad formativa realizada.
    - vii. Resultados e impacto previstos (por ejemplo, en el desarrollo profesional del miembro del personal y en ambas instituciones).

Un Comité de Selección del centro valorará la calidad del proyecto de movilidad presentado concediendo hasta 5 puntos, con un decimal.

- b. Conocimiento del idioma de trabajo de la movilidad (indicar este idioma). Se valorará de la siguiente manera, aportando documentación que lo atestigüe: C1 o superior: 2 puntos, B2: 1,5 puntos, B1: 1 puntos, A2: 0,5 puntos)

- c. Se valorará la antigüedad en el centro de los candidatos concediendo 2 puntos al más antiguo, 1,5 al segundo más antiguo, 1 al tercero más antiguo, 0,5 al cuarto más antiguo y cero puntos a los siguientes.
  - d. En el caso de que algún candidato haya participado en otras movilizaciones de formación en la convocatoria anterior será penalizado con 3 puntos.
5. Podrán ser desestimados de la lista anterior los candidatos que no tengan un nivel de idioma considerado como suficiente por el centro para realizar con aprovechamiento la movilidad de formación.
  6. Del total de candidatos restante se elegirán tantos candidatos como plazas existan para el Proyecto de Movilidad según el orden establecido. Los no elegibles estarán como reservas en caso de que algún candidato elegido no pueda realizar su movilidad.
  7. Si hay menos candidatos que plazas no será necesario realizar la ordenación de los candidatos comentada en el punto 4 (Aunque sí que será necesario aportar la documentación pedida). Pero en todo caso se podrían desestimar los candidatos según los enunciados del punto 5.

El abajo firmante manifiesta haber recibido los presentes Criterios de Selección para el programa Erasmus +: Movilidad de Personal para Formación

Zaragoza.....,a.....de.....de 20.....

Firmado:  
8.